

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4
		Versión	01
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
	Página 1 de 2		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

**RESOLUCION No 100.04.122
(Abril 29 de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE

En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de Abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en Tres (03) cuotas (Abril 30, Agosto 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Dirección al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de diciembre 30 de 2020.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a abril treinta (30) de 2021 corresponde a ONCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

Artículo Primero. Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.261.640, el pago de BONIFICACION DE DIRECCION, la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373). Correspondiente al pago de abril treinta (30) de 2021.

Artículo Segundo. Para efectos de presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0130 de fecha 29 de abril de 2021, así: **CÓDIGO RUBRO** – 21311106 – RC – 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN- RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4
		Versión	01
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	Página 2 de 2
			

RESOLUCION No 100.04.122
(Abril 29 de 2021)

GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO
 GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 SGP SALDOS NO EJECUTADOS NI
 INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS.

Artículo Tercero. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal


Revisó: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
 Secretaria General y de Gobierno


Vo.Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica


Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche S.
 Profesional de Apoyo: Talento Humano